

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 11 Mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Vacantes</i>
C	C1	Administrativo	Administrativo	1

PERSONAL LABORAL:

<i>Grupo de clasificación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Vacantes</i>
III	Monitor Ocio y Tiempo Libre	3
VI	Operario Servicios Múltiples	2
V	Operario Limpieza Viaria	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 12 de mayo de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1010

BOPSO-58-20052022